

Informe secretarial. 07 de febrero de 2022. Al despacho de la señora Juez informando que el 11 de octubre de 2021 el Juzgado 34 Laboral del Circuito de Bogotá remitió el expediente debidamente digitalizado conforme fue requerido mediante auto de 19 de agosto de 2021.

LUZ SOFIA MORALES HERNÁNDEZ

Secretaria



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2

Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca., Febrero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - (CONTRATO REALIDAD) - 2021-00140-00 - DIGITALIZADO

DEMANDANTE: FERNANDO ARTURO ÁNGEL BLANCO

DEMANDADO: PEGATEX ARTECOLA S.A.S. (Antes PEGATEX ARTECOLA S.A.)

Reunidos los requisitos de los artículos 25 y s.s. del C.P.T., se **ADMITE** la demanda **ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovida por **FERNANDO ARTURO ÁNGEL BLANCO** contra **PEGATEX ARTECOLA S.A.S. (antes PEGATEX ARTECOLA S.A.)**

Imprímasele a la presente el trámite previsto en los arts. 74 y s.s. del C.P.T.

De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la demandada por el término de diez (10) días, conforme al art. 74 del C.P.T.

Notifíquese personalmente a la demandada de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del decreto legislativo 806 de 2020 o en la forma prevista en los art. 291 y s.s. del C.G.P.

Reconózcase y téngase al abogado PEDRO PABLO LÓPEZ SALCEDO como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,



MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE